



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

11 ENE 2019

DECRETO ALC. N° 37 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR N° 43 de fecha 05 de marzo de 2014 que cierra Investigación Sumaria, SOBRESAYENDO a la funcionaria doña Irma Eliana Antilef Aros y deja sin efecto el Decreto AR N° 297/2011, mediante el cual se aplicó medida disciplinaria de Destitución establecida en artículo 123 de Ley N° 18.883, e instruye la reincorporación de funcionaria en el Grado 12° Escalafón Técnicos de la Planta Municipal.
- 2.- Que el Grado 12° Escalafón Técnicos de la Planta Municipal no se encuentra vacante, razón por la cual la funcionaria deberá reincorporarse mediante designación a contrata en el mismo grado y escalafón hasta que se produzca la vacante en la Planta en el Grado correspondiente.
- 3.- El Decreto ALC. N° 134 de fecha 17 de Enero de 2018, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, de doña Irma Eliana Antilef Aros, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, designación a contrata que debe ser prorrogada sucesivamente en tanto no se produzca la vacante en que debe ser incorporada la funcionaria, como tampoco es posible ponerle término anticipado, mientras subsista el hecho que le dio origen.
- 4.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 5.- El Memo N° 01 de fecha 03 de Enero de 2019, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye el nombramiento a contrata asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, de doña Irma Eliana Antilef Aros, a contar del 01 de Enero de 2019.
- 6.- El Decreto ALC. N° 07 de fecha 03 de Enero de 2019, Se Declara Feriado Legal al señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 03 de Enero al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive; nombra a don Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

- 1.- Créese el nombramiento a contrata de doña **IRMA ELIANA ANTILEF AROS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que efectúe funciones técnicas en el Área de Administración, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República.
- 4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad De Control
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)